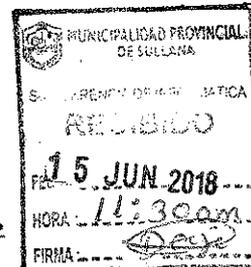




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0828-2018/MPS.

Sullana, 13 de junio de 2018.

VISTO: El Informe N°022-2018/MPS-GAF-SG-RRHH-RMFA de fecha 02 de abril del año en curso, emitido por la CPC. Rosa maría Figueroa Aponte, servidora en esa fecha de la Subgerencia de Recursos Humanos, relacionado al incremento de Bonificación Personal por cumplir 06 quinquenios de la empleada Rosana de los Milagros Girón Zapata; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la Subgerencia de Recursos Humanos señala que obra en el legajo de la servidora la Resolución de Alcaldía N°2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009 que le otorga el nombramiento e ingreso a la carrera administrativa del Decreto Legislativo 276 e indica que el inicio de sus labores en la Municipalidad Provincial de Sullana es a partir del 01 d enero de 1988;

Que, con Informe N°0003-2018/MPS-GAF-SG-RRHH-RMFA del 17.01.2018. la Subgerencia de Recursos Humanos indica que la servidora municipal Rosana de los Milagros Girón Zapata ingresó a laborar en la Municipalidad Provincial de Sullana desde el 01 de enero de 1988, habiendo cumplido el 03 de enero de 2018 30 años de labor real y efectiva, de acuerdo al siguiente record:

Tiempo laborado	años	meses	Días
Del 01 de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1996	09		
Del 01 d enero de 1997 al 31 de agosto de 1997		08	
Del 01 de setiembre de 1997 al 31 de diciembre de 1997		04	
Del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2008	11		
Del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012	04		
01 de enero de 2013			01
Cómputo de tiempo de servicios	25		01
Deducciones			
Inasistencias, suspensiones, permisos personales, paros, etc.			(01)
Cumple 25 años el 01.01.2013 R.A.N°88-2013/MPS	25		
Del 02 de enero de 2013 al 31 de enero de 2013			29
Del 01 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013		11	
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017.	04		
Del 01 de enero de 2018 al 03 de enero de 2018			03
COMPUTO DE TIEMPO DE SERVICIOS	30	00	02
Deducciones			
Inasistencias, suspensiones, permisos personales, paros, etc.			(02)
COMPUTO DE TIEMPO REAL Y EFECTIVO AL 03.01.2018	30	00	00

Que, con Resolución de Alcaldía N°0176-2018/MPS del 08.02.2018 se reconoce el tiempo de servicios prestados al Estado a la servidora municipal Rosana de los Milagros Girón Zapata indicando que el 03 de enero de 2018 ha cumplido 30 años de servicios reales y efectivos en la Municipalidad Provincial de Sullana, previa deducción de permisos personales, inasistencias, descuentos por paro, tardanzas, etc.;

Que, según consta en su Boleta de Pago la servidora viene percibiendo una Remuneración Básica de S/. 1,240.00 de donde se desprende una remuneración personal de S/.310.01, equivalente a 05 quinquenios, debiendo percibir 06 quinquenios a partir del 04 de enero de 2018;

Que, mediante Resolución del Alcaldía N°1202-2012/MPS de fecha 24.07.2012, se oficializó el Pacto Colectivo para el año 2013, contemplándose en su acuerdo 1.10 lo siguiente: La Comisión Paritaria acuerda que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos proceda a emitir opinión para modificar y reajustar la Remuneración Básica del personal empleado sindicalizado con el 50% de su Remuneración Total, la cual será cubierta con la Remuneración Transitoria por Homologación;

Que, el Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "La remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y beneficios ... La bonificaciones son: **la personal**, que se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que resulta procedente lo peticionado por la servidora municipal Rosana de los Milagros Girón Zapata, procediendo además a detallar el monto a reembolsar por un quinquenio más a partir del 04 de enero de 2018 y el monto correspondiente a ESSALUD, teniendo en cuenta que un quinquenio según boleta de pago equivale a S/. 62.00 soles:

Por Bonificación Personal

Año 2018 – 11 meses y 27 días

Año 2018

Enero 2018 (27 días)	S/. 55.80
Febrero a diciembre 2018	<u>682.00</u>
	S/. 737.80
ESSALUD 9%	<u>66.40</u>
TOTAL A REEMBOLSAR	S/. 804.20

Monto que se encuentra presupuestado con cargo a secuencia funcional 0037 Gestión de Recursos Humanos, Rubro 07, Específica 2.1.1.1.1.2 y 2.1.3.1.1.5.

De acuerdo a los lineamiento esgrimidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 890-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 13.06.2018., recomienda declarar procedente el reconocimiento y pago de bonificación personal de la servidora municipal Rosana de los Milagros Girón Zapata; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la servidora municipal **ROSANA DE LOS MILAGROS GIRÓN ZAPATA**; en consecuencia reconózcasele y autorícese el pago de la bonificación personal por sus 06 quinquenios laborados, a partir del 04 de enero de 2018, de acuerdo a lo señalado en el informe N° 022-2018/MPS-SG.RRHH-RMFA e Informe N° 470-2018/MPS-GAF-SG.RRHH.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tévara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

C.C.:
Interes..
GM.
GAF
Subg.Tes.
Subg.Cont.
Subg.RR.HH.
Archivo.
RKLCH/bl.V.